

MEMORIA ECONÓMICA Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS DE ELEVACIÓN Y GÓNDOLAS DE LOS CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS LOCALES Y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

1. OBJETO

El objeto del presente documento es la elaboración de la memoria económica y justificación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento integral de los aparatos de elevación, y góndolas de los centros de salud, consultorios locales y otros edificios dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, para asegurar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación.

No disponiendo el Servicio Madrileño de Salud, de los medios personales y materiales precisos para la prestación del referido servicio, se propone la tramitación por procedimiento abierto para su contratación.

2. ANTECEDENTES

Contratos anteriores a 1 de julio de 2012

La contratación del mantenimiento de los aparatos elevadores antes de 2012 fue realizada por cada una de las 11 gerencias que entonces constituían Atención Primaria. La suma de los importes de los diferentes contratos ascendió a la siguiente cantidad:

Contratación anterior a 01/07/2012	Total aparatos	Precio ejecución anual, sin IVA
Contratación por antiguas Gerencias	313	544.067,80€

Estos precios corresponden al mantenimiento preventivo y no incluyen los gastos por mantenimiento correctivo.

Contrato PA SER 05-2012, desde 1 de julio de 2012

Con posterioridad a la creación de la Gerencia Única y con el objeto de recoger en un contrato el mantenimiento de todos los aparatos elevadores se redacta expediente de contratación PA SER 05 2012 GAPM.

Se estudia con detalle la situación del mercado y el tipo de equipos que se pretende mantener. Se identifica las grandes empresas, con desarrollo internacional, las empresas domésticas dependientes de éstas y las domésticas independientes.

Se está inmerso ya en una situación de crisis económica que afecta principalmente a la construcción.

El sector de los aparatos elevadores lo sufre directamente. España es el país con más ascensores de toda Europa, aproximadamente 1.000.000, y uno de los que más tiene en todo el mundo. Las empresas de instalación y mantenimiento de aparatos elevadores se ven muy afectadas y se desata una fuerte competencia.

Se constata la práctica de algunas empresas que en uso de las prerrogativas y obligaciones que la norma les impone, fuerzan la modernización de instalaciones a favor de su marca.

Se propuso entonces para este expediente la división en lotes formando agrupaciones según fabricantes y limitando la presentación de ofertas a una por licitador: así se favorecía la ejecución del servicio por varias empresas y se evitaba la adjudicación a un solo proveedor y la posible presión posterior para la "modernización" de los equipos que no eran de su marca.

Las agrupaciones corresponden a las siguientes marcas (cada línea, una agrupación):

SCHINDLER	IMAE	VIMEC Salvaescaleras					
KONE	LILIPUT						
THYSSENKRUPP							
ORONA	SIKA salvaescaleras						
FAIN	MACONSA	JARRE					
INDACO	INCISA	ENOR	GIESA	MAC PUAR	MORISPAIN	DUPLEX	
EXCELSIOR	GUILLERMO FABIAN	ASCENSORES CASAS	INELSA	EGUREN	POLSA ZENER	CENIA	ELEVA
OTIS	DEVEGA	EXPRESS	UNIÓN				

Se tomó como precio máximo de licitación el importe vigente entonces redondeado a las unidades de millar.

El precio máximo de licitación, sin IVA, fue de 544.067,80 € y se adjudicó con una **bajada del 51,57%**.

Concurso PA SER 05-2012 GAPM	Total aparatos	Precio adjudicación anual, sin IVA
Lotes: 8	313	264.320,93€

Desde el inicio de la ejecución de este concurso se hizo necesario asumir el mantenimiento de otros aparatos de nuevos centros o consultorios, ascendiendo finalmente el importe del mantenimiento preventivo a **278.929.73€** anuales, IVA no incluido

Contrato PA SER 04-2014, desde 1 de abril de 2015

Este expediente mantuvo los criterios del anterior, exigencias en el mantenimiento (sólo preventivo) y número de lotes, ante el buen resultado general obtenido. El plazo se estableció en 24 meses, prorrogable otros 24 meses.

El importe máximo de licitación propuesto se correspondía con el gasto real y se adjudicó con una bajada del 25,45%.

Concurso PA SER 04-2014	Total aparatos	Precio adjudicación anual, sin IVA
Lotes: 8	327	207.928,20 €

Las prórrogas se llevaron a efecto salvo en un lote, para el que se convocó un nuevo concurso motivado por la insuficiente calidad del servicio que estaba prestando el adjudicatario.

Lote nº	Adjudicatario
1	SCHINDLER
2	KONE
3	THYSENKRUPP
4	ORONA
5	FAIN
6	EULEN
7	ELCO
8	DUPLEX

Contrato PA SER 000771-2019, desde 1 de septiembre de 2019

Este expediente mantuvo el criterio de número de lotes, ante el buen resultado general obtenido pero extendió el alcance del mantenimiento a integral. El plazo se estableció en 24 meses, prorrogable otros 24 meses.

El importe máximo de licitación propuesto se correspondía con la modalidad de tipo "mantenimiento integral", motivada por la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se adjudicó con una bajada del 14,88%, quedando el Lote 7 desierto por ausencia de ofertas.

Concurso PA SER 000771-2019	Total aparatos	Precio adjudicación anual, sin IVA
Lotes: 8	334	401.019,58 €

Como consecuencia del estado del Lote 7, se hizo un análisis y se dedujo que, al limitar a uno el número de lotes a ofertar, las empresas optaron por los otros.

Por ello se realizó un procedimiento negociado del mantenimiento integral de los 36 aparatos elevadores contemplados en el Lote 7 con los mismos plazos de contrato y prórroga.

Una vez adjudicado todos los lotes, las empresas adjudicadas fueron:

Lote nº	Adjudicatario
1	SCHINDLER
2	KONE
3	THYSENKRUPP
4	ORONA
5	FAIN
6	INDACO
7	INDACO
8	DUPLEX

A fecha de hoy, surge la necesidad de elaborar un nuevo expediente integral que contemple los aparatos de elevación de los edificios de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, según las prescripciones técnicas y económicas de los documentos que acompañan a la presente memoria.

3. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Se entiende por servicio integral de mantenimiento el conjunto de actividades, procesos, metodología y recursos que se aplican con el objetivo de conservar los equipos y las instalaciones propias para su funcionamiento, en condiciones óptimas, para conseguir la disponibilidad indicada en este mismo pliego y de la forma más eficaz y económica a largo plazo, así como para prolongar su vida útil en las mejores condiciones de uso para las prestaciones para las que fueron diseñados, manteniendo los parámetros de seguridad y respetando la normativa vigente.

Un factor a tener en cuenta es el incremento de centros a mantener, y sigue produciéndose, debido a la apertura de los nuevos centros de salud, consultorios locales y dependencias de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

Asimismo, debido a la experiencia previa de haberse quedado el Lote 7 desierto, se reorganizan los aparatos elevadores y se reduce el número de Lotes a 7, en lugar de 8.

Este servicio, además de los habituales trabajos de mantenimiento de aparatos elevadores, incluye otros que se denominan en el nuevo expediente:

- Gondolas
- Contratación y gestión de revisiones por los Organismos de Control Autorizados (OCA)
- Sistema de comunicación bidireccional

Para un rendimiento óptimo de los equipos, es necesario considerar los mantenimientos pertinentes en cada uno de ellos y los tiempos que conllevan.

Al tratarse de un mantenimiento integral, se han tenido en cuenta las posibles averías y reparaciones basadas en años anteriores.

Estas instalaciones deben ser revisadas por personal especializado con experiencia en su mantenimiento.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en su punto 2, establece en relación al precio que:

“En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.”

Por otra parte, en el Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto 1098/2001) en su artículo 197 Sistemas para la determinación del precio, establece en el punto c) la modalidad por Administración:

“c) Por administración, el precio calculado en relación con el coste directo o indirecto de las unidades empleadas, incrementado en un porcentaje o cantidad alzada para atender a los gastos generales y el beneficio industrial del contratista.”

En lo que respecta al presupuesto, se aplica el artículo 131 del mencionado Reglamento que establece:

“El presupuesto base de licitación se obtendrá incrementando el de ejecución material en los siguientes conceptos:

1. Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, cifrados en los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material:

a) Del 13 al 17 por 100, a fijar por cada Departamento ministerial, a la vista de las circunstancias concurrentes, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato. Se excluirán asimismo los impuestos que graven la renta de las personas físicas o jurídicas.

b) El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista.

Estos porcentajes podrán ser modificados con carácter general por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos cuando por variación de los supuestos actuales se considere necesario.

2. El Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la ejecución de la obra, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de ejecución material y los gastos generales de estructura reseñados en el apartado 1.”

Aplicando los mencionados artículos se procede en este expediente a calcular el precio, atendiendo también a dos conceptos claramente diferenciados: el correspondiente a los mantenimientos preventivo, correctivo y técnico-legal y el de los materiales y componentes por sustitución o reparación.

A continuación, se presenta resumido el estudio realizado para cada uno de ellos.

4.1. Coste de mantenimiento preventivo y técnico-legal

El servicio de mantenimiento preventivo y técnico-legal se calcula en base a los siguientes costes directos, posteriormente incrementados por un porcentaje aplicable por gastos generales del 13% y por beneficio industrial del 6%.

Los costes directos se dividen:

4.1.1. Coste del personal en mantenimientos preventivos

El coste en recursos humanos se obtiene del convenio de aplicación, en este caso el convenio del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, publicado en BOCM nº61 de 13 de marzo de 2023.

TABLA SALARIAL 2023

GRUPO	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	SALARIO CONVENIO ANUAL 2023 (EUROS)	SALARIO CONVENIO MENSUAL (14 PAGAS) 2023 (EUROS)	VALOR QUINQUENIO GRUPO 2023 (EUROS)	BASES GRUPO PARA CÁLCULO DE COMPLEMENTOS SALVO NOCTURNIDAD 2023 (EUROS MENSUAL/DIARIO)
1	LICENCIADA/O-GRADO	30.849,47	2.203,53	37,26	986,07
2	TÉCNICO/A	25.888,83	1.849,20	33,90	873,85
3	TÉCNICA/O AUXILIAR	23.341,64	1.667,26	31,21	796,82
4	EMPLEADO/A	20.866,87	1.490,49	29,10	733,53
5	OPERARIA/O	19.413,32	1.386,67	27,83	23,07
6	EMPLEADO/A AUXILIAR	19.210,22	1.372,16	27,20	681,63
7	OPERARIA/O AUXILIAR	18.038,90	1.288,49	26,88	22,04

Cálculo teórico

El cálculo de las necesidades de RRHH se ha realizado en función de las horas necesarias para realizar los mantenimientos preventivos.

La hora de trabajo de un operario de grupo V según el convenio aplicable es de: 11,08 €.

El mantenimiento preventivo se clasifica en tareas mensuales, trimestrales, semestrales y anuales recogidas en el Anexo II. En total por cada aparato se realizan:

- 8 mantenimientos preventivos mensuales.
- 2 mantenimientos preventivos trimestrales.
- 1 mantenimiento preventivo semestral.
- 1 mantenimiento preventivo anual.

Tiempo medio por ascensor 2 plantas (h)				
Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Incremento por planta (h)
1,50	1,75	2,00	3,00	0,50

Manteniendo la división por lotes, el número de aparatos elevadores en función de las paradas es:

Lote	Nº aparatos por parada									Nº aparatos elev
	2 p	3 p	4 p	5 p	6 p	7 p	8 p	9 p	10 p	
1	22	12	11	6	2					53
2	22	25	9							56
3	25	7	10	2	4	2	6			56
4	12	9	12	2	4		3	2		44
5	7	16	6	9	1					39
6	12	14	11	3	2	1			2	45
7	32	27	12	3	2					76
TOTAL	132	110	71	25	15	3	9	2	2	369

Las horas necesarias para el mantenimiento preventivo mensual de estos aparatos elevadores en función de las paradas es:

Lote nº	Nº aparatos elev	Horas por aparato elevador (mensual)									TOTAL (h)
		2 p	3 p	4 p	5 p	6 p	7 p	8 p	9 p	10 p	
1	53	33,00	24,00	27,50	18,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109,50
2	56	33,00	50,00	22,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,50
3	56	37,50	14,00	25,00	6,00	14,00	8,00	27,00	0,00	0,00	131,50
4	44	18,00	18,00	30,00	6,00	14,00	0,00	13,50	10,00	0,00	109,50
5	39	10,50	32,00	15,00	27,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	88,00
6	45	18,00	28,00	27,50	9,00	7,00	4,00	0,00	0,00	11,00	104,50
7	76	48,00	54,00	30,00	9,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148,00
TOTAL	369	198,00	220,00	177,50	75,00	52,50	12,00	40,50	10,00	11,00	796,50

Los importes sin IVA, se obtienen con las horas necesarias para los mantenimientos preventivos y el salario del operario que los realiza:

Lote nº	Nº aparatos elev	TOTAL (h)	COSTE ANUAL				
			MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	TOTAL
1	53	109,50	9.706,66 €	4.246,66 €	2.426,67 €	3.640,00 €	20.019,99 €
2	56	105,50	9.352,08 €	4.091,53 €	2.338,02 €	3.507,03 €	19.288,66 €
3	56	131,50	11.656,86 €	5.099,87 €	2.914,21 €	4.371,32 €	24.042,27 €
4	44	109,50	9.706,66 €	4.246,66 €	2.426,67 €	3.640,00 €	20.019,99 €
5	39	88,00	7.800,79 €	3.412,84 €	1.950,20 €	2.925,29 €	16.089,12 €
6	45	104,50	9.263,43 €	4.052,75 €	2.315,86 €	3.473,79 €	19.105,83 €
7	76	148,00	13.119,50 €	5.739,78 €	3.279,88 €	4.919,81 €	27.058,98 €
TOTAL	369	796,50	70.605,98 €	30.890,12 €	17.651,49 €	26.477,24 €	145.624,83 €

Además, se incluyen los costes derivados de la Seguridad Social (33%), incentivos a los trabajadores (5%) y el posible absentismo (5%):

Lote nº	TOTAL COSTES PREVENTIVO ANUAL					
	Preventivo s/IVA	SS.SS (33,00%)	Incentivos (5,00%)	Absentismo (5,00%)	Total costes anuales s/IVA	Total costes anuales c/IVA
1	20.019,99 €	6.606,60 €	1.001,00 €	1.001,00 €	28.628,58 €	34.640,58 €
2	19.288,66 €	6.365,26 €	964,43 €	964,43 €	27.582,79 €	33.375,17 €
3	24.042,27 €	7.933,95 €	1.202,11 €	1.202,11 €	34.380,44 €	41.600,33 €
4	20.019,99 €	6.606,60 €	1.001,00 €	1.001,00 €	28.628,58 €	34.640,58 €
5	16.089,12 €	5.309,41 €	804,46 €	804,46 €	23.007,44 €	27.839,01 €
6	19.105,83 €	6.304,92 €	955,29 €	955,29 €	27.321,34 €	33.058,82 €
7	27.058,98 €	8.929,46 €	1.352,95 €	1.352,95 €	38.694,34 €	46.820,15 €
TOTAL	145.624,83 €	48.056,19 €	7.281,24 €	7.281,24 €	208.243,51 €	251.974,65 €

4.1.2. Mantenimiento de góndolas y Contratación y gestión de revisiones por los Organismos de Control Autorizados (OCA)

El coste anual para el mantenimiento de las góndolas se estimará considerando las cifras de los últimos 3 años:

Lote nº	Nº góndolas	COSTE ANUAL s/IVA
1	0	0,00 €
2	1	450,00 €
3	2	840,00 €
4	0	0,00 €
5	0	0,00 €
6	3	1.260,00 €
7	0	0,00 €
TOTAL	6	2.550,00 €

Según el RD 1215/1997, las inspecciones periódicas de ascensores con un Organismo de Control Autorizado (OCA) son de carácter obligatorio cada 2 años.

Considerando el gasto anual de los últimos tres años, el precio medio por unidad es de 120€ sin IVA.

Manteniendo el precio unitario medio por ascensor, la previsión para los próximos años es de:

Lote nº	Aparatos elev	ACOMPANAMIENTO OCA s/IVA	COSTE ANUAL OCA s/IVA
1	53	587,28 €	3.180,00 €
2	56	620,52 €	3.300,00 €
3	56	620,52 €	3.240,00 €
4	44	487,55 €	2.640,00 €
5	39	432,15 €	2.340,00 €
6	45	498,63 €	2.520,00 €
7	76	842,13 €	4.560,00 €
TOTAL	369	4.088,76 €	21.780,00 €

El coste total previsto para estos conceptos, sumatorio de los anteriores, es el siguiente:

		TOTAL COSTES GÓNDOLAS Y OCAS	
Lote nº	Aparatos elev	Coste s/IVA	Coste c/IVA
1	53	3.767,28 €	4.558,40 €
2	56	4.370,52 €	5.288,33 €
3	56	4.700,52 €	5.687,63 €
4	44	3.127,55 €	3.784,33 €
5	39	2.772,15 €	3.354,30 €
6	45	4.278,63 €	5.177,14 €
7	76	5.402,13 €	6.536,58 €
TOTAL	369	28.418,76 €	34.386,70 €

4.1.3. Sistema de comunicación bidireccional

Considerando un valor medio anual en la instalación de un módulo de comunicación IP bidireccional de 10,54 € sin IVA mensuales, el coste anual de todos los elementos que necesitan dicha comunicación es:

TOTAL COSTES COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL			
Lote nº	Nº Ascensores	COSTE ANUAL s/IVA	COSTE ANUAL c/IVA
1	53	6.701,65 €	8.109,00 €
2	55	6.954,55 €	8.415,00 €
3	54	6.828,10 €	8.262,00 €
4	44	5.563,64 €	6.732,00 €
5	39	4.931,40 €	5.967,00 €
6	42	5.310,74 €	6.426,00 €
7	76	9.609,92 €	11.628,00 €
TOTAL	363	45.900,00 €	55.539,00 €

4.2. Coste del mantenimiento correctivo

4.2.1. Coste del personal en mantenimiento correctivo

Para el cálculo del coste del personal derivado de los avisos para mantenimiento correctivo de los aparatos elevadores, se parte del historial de avisos durante el año 2023, ligeramente mayorados ligeramente por un coeficiente corrector y repartidos en cada lote en función del número de equipos en cada uno. Se estima que cada aviso conlleva una duración estimada de 2 horas de intervención de un operario.

Lote nº	Avisos correctivos año 2023	Avisos anuales con coeficiente corrector	Previsión de avisos anuales por lote	Horas en correctivos por lote
1	609	1.000	144	288
2			152	304
3			152	304
4			119	238
5			106	212
6			122	244
7			206	412
TOTAL			1.001	2.002

Los importes totales sin IVA para este concepto se obtienen con las horas necesarias para los mantenimientos correctivos del operario que los realiza. Además, se incluyen los costes derivados de la Seguridad Social (33%), incentivos a los trabajadores (5%) y el posible absentismo (5%):

TOTAL COSTES PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
Lote nº	correctivo s/IVA	SS.SS (33,00%)	Incentivos (5,00%)	Absentismo (5,00%)	Total costes anuales s/IVA	Total costes anuales c/IVA
1	3.191,23 €	1.053,11 €	159,56 €	159,56 €	4.563,46 €	5.521,79 €
2	3.368,52 €	1.111,61 €	168,43 €	168,43 €	4.816,99 €	5.828,55 €
3	3.368,52 €	1.111,61 €	168,43 €	168,43 €	4.816,99 €	5.828,55 €
4	2.637,20 €	870,28 €	131,86 €	131,86 €	3.771,19 €	4.563,14 €
5	2.349,10 €	775,20 €	117,46 €	117,46 €	3.359,21 €	4.064,65 €
6	2.703,68 €	892,21 €	135,18 €	135,18 €	3.866,26 €	4.678,18 €
7	4.565,23 €	1.506,53 €	228,26 €	228,26 €	6.528,28 €	7.899,22 €
TOTAL	22.183,49 €	7.320,55 €	1.109,17 €	1.109,17 €	31.722,38 €	38.384,09 €

4.2.2. Coste de materiales

Tomando como referencia los costes facturados derivados del mantenimiento correctivo entre los años 2014 y 2018, expedientes previos al modelo a integral, obtenemos una idea de los costes por este concepto a lo largo de los años. Se considera por ello invertir un 40% del coste del resto de conceptos que integran el expediente para cubrir el coste de los materiales que se deben emplear para las diferentes reparaciones que sean precisas a lo largo de la ejecución del servicio.

Lote nº	Total resto de conceptos s/IVA	TOTAL COSTE MATERIALES CORRECTIVO	
		Materiales anuales s/IVA	Materiales anuales c/IVA
1	45.996,36 €	18.398,54 €	22.262,24 €
2	46.192,42 €	18.476,97 €	22.357,13 €
3	53.193,63 €	21.277,45 €	25.745,72 €
4	43.029,77 €	17.211,91 €	20.826,41 €
5	35.788,70 €	14.315,48 €	17.321,73 €
6	42.759,86 €	17.103,94 €	20.695,77 €
7	63.583,53 €	25.433,41 €	30.774,43 €
TOTAL	330.544,27 €	132.217,71 €	159.983,43 €

4.3. Costes logísticos

Se han contemplado específicamente los costes derivados de los desplazamientos anuales realizados, ya que se debe realizar como mínimo una visita mensual por aparato elevador. Estos costes han sido obtenidos estimando 12 visitas al año a cada uno de los aparatos elevadores, con un desplazamiento medio para cada una de estas visitas de 51 km, obtenido este valor como la media de kilómetros que separan cada uno de los diferentes centros de salud.

El consumo medio adoptado del vehículo por cada 100 km es de 6 litros, tomando un coste medio del combustible de 1,452 €/litro según valor actual de mercado.

Se obtiene así el total destinado por lote en costes logísticos del contrato:

			TOTAL COSTE LOGISTICO	
Lote nº	Media km anuales	consumo anual (l)	desplazamiento s/IVA	desplazamiento c/IVA
1	32.436,00	1.946,16	2.335,39 €	2.825,82 €
2	34.272,00	2.056,32	2.467,58 €	2.985,78 €
3	34.272,00	2.056,32	2.467,58 €	2.985,78 €
4	26.928,00	1.615,68	1.938,82 €	2.345,97 €
5	23.868,00	1.432,08	1.718,50 €	2.079,38 €
6	27.540,00	1.652,40	1.982,88 €	2.399,28 €
7	46.512,00	2.790,72	3.348,86 €	4.052,13 €
TOTAL	225.828,00	13.549,68	16.259,62 €	19.674,14 €

Para el cálculo del importe total, se suman todos los conceptos anteriores y se considera un 6% de Beneficio Industrial y un 13% de Gastos Generales. Se aplica un IVA del 21%.

Lote nº	PREVENTIVOS		CORRECTIVOS		GÓNDOLAS Y OCAS		COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL		DESPLAZAMIENTO		MATERIALES CORRECTIVO	
	Total costes anuales s/IVA	Total costes anuales c/IVA	Total costes anuales s/IVA	Total costes anuales c/IVA	Total costes anuales s/IVA	Total costes anuales c/IVA	SIM (anual s/IVA)	SIM (anual c/IVA)	Total costes anuales s/IVA	Total costes anuales c/IVA	Total costes anuales s/IVA	Total costes anuales c/IVA
1	28.628,58 €	34.640,58 €	4.563,46 €	5.521,79 €	3.767,28 €	4.558,40 €	6.701,65 €	8.109,00 €	2.335,99 €	2.825,82 €	18.398,54 €	22.262,24 €
2	27.582,79 €	33.375,17 €	4.816,99 €	5.828,55 €	4.370,52 €	5.288,33 €	6.954,55 €	8.415,00 €	2.467,58 €	2.985,78 €	18.476,97 €	22.357,13 €
3	34.380,44 €	41.600,33 €	4.816,99 €	5.828,55 €	4.700,52 €	5.687,63 €	6.828,10 €	8.262,00 €	2.467,58 €	2.985,78 €	21.277,45 €	25.745,72 €
4	28.628,58 €	34.640,58 €	3.771,19 €	4.563,14 €	3.127,55 €	3.784,33 €	5.563,64 €	6.732,00 €	1.938,82 €	2.345,97 €	17.211,91 €	20.826,41 €
5	23.007,44 €	27.839,01 €	3.359,21 €	4.064,65 €	2.772,15 €	3.354,30 €	4.931,40 €	5.967,00 €	1.718,50 €	2.079,38 €	14.315,48 €	17.321,73 €
6	27.321,34 €	33.058,82 €	3.866,26 €	4.678,18 €	4.278,63 €	5.177,14 €	5.310,74 €	6.426,00 €	1.982,88 €	2.399,28 €	17.103,94 €	20.695,77 €
7	38.694,34 €	46.820,15 €	6.528,28 €	7.899,22 €	5.402,13 €	6.536,58 €	9.609,92 €	11.628,00 €	3.348,86 €	4.052,13 €	25.433,41 €	30.774,43 €
TOTAL	208.243,51 €	251.974,65 €	31.722,38 €	38.384,09 €	28.418,76 €	34.386,70 €	45.900,00 €	55.539,00 €	16.259,62 €	19.674,14 €	132.217,71 €	159.983,43 €

La entidad responsable de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 089050638067972879341

TOTAL ANUAL					
Lote nº	Gasto s/IVA	GG+BI	TOTAL s/IVA	IVA	TOTAL c/IVA
1	64.394,90 €	12.235,03 €	76.629,94 €	16.092,29 €	92.722,22 €
2	64.669,39 €	12.287,18 €	76.956,57 €	16.160,88 €	93.117,45 €
3	74.471,08 €	14.149,50 €	88.620,58 €	18.610,32 €	107.230,90 €
4	60.241,68 €	11.445,92 €	71.687,60 €	15.054,40 €	86.742,00 €
5	50.104,19 €	9.519,80 €	59.623,98 €	12.521,04 €	72.145,02 €
6	59.863,80 €	11.374,12 €	71.237,92 €	14.959,96 €	86.197,89 €
7	89.016,94 €	16.913,22 €	105.930,16 €	22.245,33 €	128.175,50 €
TOTAL	462.761,98 €	87.924,78 €	550.686,75 €	115.644,22 €	666.330,97 €

5. PRECIO LICITACIÓN TOTAL

El valor estimado, de un contrato anual con prórrogas anuales hasta 5 años, sin IVA, contemplando una modificación del 20% del valor anual, es:

PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN 12 MESES			
Suministro	Base imponible	IVA	Importe total
LOTE 1	76.629,94 €	16.092,29 €	92.722,22 €
LOTE 2	76.956,57 €	16.160,88 €	93.117,45 €
LOTE 3	88.620,58 €	18.610,32 €	107.230,90 €
LOTE 4	71.687,60 €	15.054,40 €	86.742,00 €
LOTE 5	59.623,98 €	12.521,04 €	72.145,02 €
LOTE 6	71.237,92 €	14.959,96 €	86.197,89 €
LOTE 7	105.930,16 €	22.245,33 €	128.175,50 €
TOTAL	550.686,75 €	115.644,22 €	666.330,97 €

Valor Estimado del contrato incluyendo posibles prórrogas y 20% modificaciones
2.863.571,10 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

12 meses, siendo la fecha prevista de inicio de ejecución del contrato el 01/12/2024, o en todo caso, a partir del día 1 del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato, manteniéndose el plazo de 12 meses a contar desde dicha fecha.

Procede la prórroga del contrato hasta una duración máxima de 60 meses.



**Comunidad
de Madrid**

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se licitará por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria.

En Madrid a fecha de firma,

Firmado digitalmente por: GOMEZ SIMON MARCO ANTONIO
Fecha: 2024.06.27 08:13

El Director Técnico de Obras, Mantenimiento y SS.GG